

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 »
Tres id.....	9 »

Número suelto 25 céntimos

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 »
Tres id.....	10 »

Pago adelantado

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINQUENTA CENTIMOS LINEA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION**CIRCULARES**

Habiéndose suscitado dudas en algunos Ayuntamientos y Gobiernos civiles respecto a la documentación que para tomar parte en los concursos actualmente en tramitación deban presentar los solicitantes y capacidad de los mismos para concursar las Secretarías que figuran en aquéllos,

Esta Dirección general ha acordado:

1.º Que lo establecido por el número 2.º de la Orden de 13 de febrero último (*Gaceta* del 16), de convocatoria de concurso para provisión en propiedad de las Secretarías municipales que figuran en las cuatro relaciones que asimismo publica la *Gaceta* mencionada, sea de aplicación a los concursos anunciados en dicho periódico oficial los días 23 de noviembre, 14 de diciembre y 8 de enero últimos.

2.º Que como aclaración a la precitada Orden de 13 de febrero, no les sea exigida a los opositores que hasta la fecha no hayan obtenido nombramiento alguno, más documentación al solicitar las vacantes que la instancia y la copia del certificado del Título o del recibo de tenerlo solicitado, debiendo los Gobiernos civiles remitir a los respectivos Ayuntamientos relaciones de nombres y número y categoría del Título o número del recibo, en su caso, de los individuos que se hallen en este caso y hayan concursado las vacantes ante el Gobierno civil; y

3.º Que hallándose expedidos los Títulos de Secretarios hasta el número de orden 6.074, se publique en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias una Orden, a fin de que los Secretarios que, teniéndolo expedido no lo hayan recogido, se sirvan retirarlo, bien personalmente o autorizando a tercera persona, según lo dispues-

to en las Instrucciones de la Dirección general de Administración.

Madrid, 12 de marzo de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.—Señores Gobernadores civiles de....

(Gaceta 13 marzo 1936).

Excmo. Sr.: A fin de evitar las destituciones o suspensiones de funcionarios municipales y provinciales decretadas por las respectivas Corporaciones sin sujeción a los trámites establecidos al efecto en la legislación de la República, y cuyas denuncias se formulan en crecido número ante este Departamento, deberá V. E. dirigirse a los señores Presidentes de dichas Corporaciones en esa provincia, por el BOLETIN OFICIAL de la misma, excitándoles al más exacto cumplimiento de cuanto sobre la materia disponen la Ley de 31 de octubre de 1935, el Reglamento de 23 de agosto de 1924 y demás disposiciones vigentes.

Asimismo procurará V. E. la inmediata constitución y funcionamiento del Tribunal a que se refiere el artículo 197 de la mencionada Ley de 31 de octubre de 1935 para el mejor ejercicio de los derechos que a los funcionarios de la Administración local corresponden.

Madrid, 12 de marzo de 1936.—El Director general, Miguel Cuevas.—Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(Gaceta 14 marzo 1936).

GOBIERNO CIVIL**HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIAS****Circular.**

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1933 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad

carbunco bacteridiano en el término municipal de Mahamud, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 144 y practicada la oportuna desinfección.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos 9 de marzo de 1936.

EL GOBERNADOR,

F. Puig Espert.**Circulares.**

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, telegráficamente, me dice lo que sigue:

«He autorizado la proyección películas «Noticiero Cedric, número 54» y «Porcelana de Ninfemburgo», casa Cedric, S. A.; «Mítin en la plaza de toros y manifestación del Frente Popular», casa Cine Educativo; «Galicia», casa España Actualidades; «Francia, actualidades número 23», casa E. Viñals; «Marcha del tiempo número 4» (suprimiendo la escena dedicada a Italia), casa Radio Films; «Tiempos modernos», casa Artistas Asociados; «Mítin en la plaza de toros Monumental» y «México», exclusivas Tamayo; «Camino de la Hércules» y «Los reyes en el destierro», casa Columbia Films; «Estrellas radiofónicas, número 2» y «Luz a Oriente», casa Warner Bros; «Sinfonía inacabada», «Voces de primavera» y «Las grutas de Hingal», casa Ferrer y Blay».

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las empresas dedicadas a espectáculos cinematográficos dentro de la provincia.

Burgos 9 de marzo de 1936.

EL GOBERNADOR,

F. Puig Espert.

El Excmo. Sr. Director general de Seguridad, telegráficamente, me dice lo que sigue:

«He autorizado proyección películas «Mozart», casa Edici; «Los

últimos momentos de Pompeya», casa Radio Films; «El cantor de amor», casa Riesgo Films; «El infierno negro», casa Warner Bros; «Revista Paramount número 9227», casa Paramount Films; «La tienda de juguetes», casa Hispano Fox Film; «El país de las fiestas», casa Columbia Films; «Caza mayor», «El mundo de las hormigas», «Imperios sumergidos», «Incayas», «Mayas y atletas», «La faz de China» y «Actualidades Ufa número 76, suplemento de la olimpiada de Garmich», casa Alianza Cinematográfica Española; «Los sin trabajo», «Cuatro artistas trabajan», «Las montañas del Tirol», «Las maravillas de Ceilán», «Jardín zoológico» y «Lagos en las alturas», casa Selección Mavi; «El dragón Zaraza», «Ligeramente estética», «El caballero de fuego», «En la estratosfera», «Pobre de mi» y «Los mimados del establo», casa Metro Goldwyn.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las empresas dedicadas a espectáculos cinematográficos dentro de la provincia.

Burgos 12 de marzo de 1936.

EL GOBERNADOR,

F. Puig Espert.**Providencias judiciales****Burgos**

D. Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido,

En providencia de hoy, dictada en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado con el número 214 de 1935, por lesiones a Emilio López Sainz, contra Estéban Barbón Zapico, se acordó hacer saber a dicho lesionado Emilio López Sainz, vecino que ha sido de Las Torres de Abajo, partido de Sedano, y cuyo actual domicilio se ignora, que la Audiencia provincial de esta capital, por sentencia de 19 de fe-

brero último, condenó, entre otras penas, a indicado procesado, a que le indemnizase en la cantidad de 1.000 pesetas.

Dado en Burgos a 11 de marzo de 1936.—Antonio de V. Tutor.—El Secretario, P. H., Rafael Alvarez.

Castrojeriz

D. Antonio Aranguren Riesgo, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.^a Teresa Rilova Valtierra, natural de Sasamón, en este partido, de estado soltera, de 37 años de edad, hija de D. Abundio Rilova Ruiz y de D.^a Filomena Valtierra Dueñas, la que falleció en la citada villa de Sasamón, en donde tenía su domicilio, el día 25 de diciembre de 1935, y se llama a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en este Juzgado de primera instancia a reclamarla dentro del término de treinta días, apercibidos que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar. Se hace constar que reclaman su herencia su hermana de doble vínculo D.^a Aquilina Rilova Valtierra, representada legalmente por su marido D. Teófilo Yagüez Arenas, y D.^a Jesusa Rilova Valtierra, también hermana de doble vínculo de la finada.

Dado en Castrojeriz a 5 de marzo de 1936.—El Juez de primera instancia, Antonio Aranguren.—El Secretario judicial, Lic. Manuel Núñez.

Santa Maria-Ribarredonda

D. Remigio Zubiaga Vesga, Juez municipal de este distrito.

Por el presente edicto se cita a Tomás Alonso Alonso, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 24 del actual, a las catorce horas comparezca en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la casa Ayuntamiento para celebrar juicio de faltas, seguido contra él por hurto de una bicicleta, advirtiéndole que debe concurrir al juicio con las pruebas de que intenta valerse, bajo apercibimiento si no lo verifica o alega justa causa que se lo impida se procederá en rebeldía.

Santa Maria-Ribarredonda 9 de marzo de 1936.—El Juez municipal, Remigio Zubiaga Vesga.—Por su mandado.—El Secretario, Gaspar Nieva.

Anuncios Oficiales

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE 1.^a ENSEÑANZA

Nombramientos de Maestros y Maestras interinos y sustitutos acordados en el día de hoy por la Junta de Autoridades de Primera

Enseñanza de esta provincia, que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.^o del Decreto y Orden ministerial de 20 de diciembre de 1934 (*Gacetas* de 23 y 28 del mismo):

Número 145. Juan Bautista Merino Bermúdez. Se le adjudica la Escuela de Bezares, vacante desde el día 23 de enero de 1936. Tercer nombramiento

Número 80. Diego González Peral. Se le adjudica la Escuela de Monasterio de la Sierra, vacante desde el día 30 de enero de 1936. Tercer nombramiento.

Número 144. Francisco Merino García. Se le adjudica la Escuela de El Carrascal, vacante desde el día 8 de febrero de 1936. Segundo nombramiento.

Número 81. Lucio González Resa. Se le adjudica la Escuela de Tablada de Villadiago, vacante desde el día 14 de febrero de 1936. Segundo nombramiento.

Número 143. Baltasar Menoyo Rodríguez. Se le adjudica la Escuela de Oteo de Losa, vacante desde el día 25 de febrero de 1936.

Número 82. Francisco González Velasco. Se le adjudica la Escuela de Cillaperlata, vacante desde el día 27 de febrero de 1936.

Número 142. Andrés Avelino Mena Mochales. Se le adjudica la Escuela de Salcedillo o Trueba, vacante desde el día 29 de febrero de 1936.

Número 83. Inocencio González Ciruelos. Se le adjudica la Escuela de Pinedillo, vacante desde el día 1.^o de marzo de 1936.

Maestras.

Número 35. M.^a Severina Campomar Crespo. Se le adjudica la Escuela de Hoyales de Roa, vacante el día 22 de enero de 1936. Tercer nombramiento.

Número 270. Petra Santos de Quevedo. Se le adjudica la Escuela de Quintanar de la Sierra, S. g., párvulos, vacante desde el día 9 de febrero de 1936. Segundo nombramiento.

Número 271. Traslado a la provincia de Zaragoza.

Burgos 5 de marzo de 1936.—El Director de la Escuela Normal, Fernando Hernando.—El Inspector Jefe de 1.^a Enseñanza, Julio Saldaña.—El Jefe de la Sección Administrativa, Paulino Saldaña.

Alcaldía de Sedano.

Para que el Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro puedan ocuparse en la formación del apéndice al amillaramiento de rústica que ha de servir de base al repartimiento de la contribución por dicho concepto para el año 1937, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de quince días, relación jurada de

las fincas con su cabida, calidad y linderos y sitio donde radiquen, con los documentos que acrediten la traslación y pago de derechos reales, reintegradas con timbre móvil de 25 céntimos de peseta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Se recuerda la circular de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, fecha 22 de febrero último, inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 50, correspondiente al día 29 del citado próximo pasado mes, sobre traslaciones de dominio en los apéndices de la contribución territorial, cuyo ejemplar se ha fijado en la tablilla de edictos municipales, disponiéndose: «Que todo contribuyente que hubiere adquirido o que en lo sucesivo adquiriera la propiedad de fincas rústicas o urbanas, en esta provincia, deberá presentar la oportuna declaración de traslación de dominio en los respectivos Ayuntamientos o en la Administración de Propiedades, Secretaría de la Comisión de Evaluación de la capital, en el plazo de quince días, a contar de la publicación de esta circular en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para las primeras, y desde la fecha de adquisición, para las segundas, quedando conminados con la multa de 50 pesetas, que les será exigida caso de no cumplir con esta obligación».

Sedano 10 de marzo de 1936.—El Alcalde, Toribio Gallo.

Alcaldía de Grisaleña.

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el año de 1936 y las ordenanzas de exacciones que integran el mismo, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este municipio y por las entidades interesadas y formular en su día las reclamaciones que creyeran justas ante la Delegación de Hacienda de esta provincia, por

cualquiera de las causas indicadas en el artículo 300 del Estatuto y conforme al artículo 6.^o del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924.

Grisaleña 4 de marzo de 1936.—El Alcalde, Francisco Ruiz.

Alcaldía de Pedrosa del Príncipe

Se halla vacante la plaza de Recaudador y Agente Ejecutivo de los impuestos municipales, sacándose a concurso por vez primera, por el plazo de quince días, con el 3 por 100 de premio de cobranza, siempre que se sujete a las condiciones establecidas por acuerdo corporativo.

Los aspirantes a ella podrán solicitarlo ante esta Alcaldía, en el plazo indicado, sin perjuicio de formalizar el contrato con el Ayuntamiento cuando no se inste con arreglo a aquéllas.

Pedrosa del Príncipe 9 de marzo de 1936.—El Alcalde, Isidro Escribano.

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD

del Círculo Católico de Obreros

CONCEPCIÓN, 28. —BURGOS

Declarada de Beneficencia por Real orden de 3 de diciembre de 1910.

IMPOSICIONES

En libreta al... 2'50 por 100.

A seis meses al 3'00 por 100.

A un año al... 3'50 por 100.

4

F. URRACA

OCULISTA

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular: De 11 a 2 y de 4 a 6

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.^o

Teléfono 220

5

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Fundada en 11 de junio de 1926, bajo el patronato del Gobierno y con la garantía del Excmo. Ayuntamiento e instalada en la planta baja de la Casa Consistorial

INTERESES QUE ABONA

En libretas ordinarias.....	2'50 por 100 anual
En imposiciones a plazo de seis meses.....	3 id.
En imposiciones a plazo de un año.....	3'50 id.
En cuentas corrientes a la vista.....	1'25 id.

CAPITAL DE IMPONENTES

PESETAS

En 31 de diciembre de 1931	17.265.748'02
En 30 de junio de 1935	20.429.077'70

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

ESCALAFON DEL PERSONAL SUBALTERNO

(Continuación).

Número en la escala	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA						FORMA DE INGRESO	AUTORIDAD QUE LE NOMBRÓ	Total de años de servicio prestados			CATEGORIA ACTUAL						OBSERVACIONES		
		De nacimiento			De ingreso en el Ayuntamiento					Fecha de posesión			Años de servicio			Haber que disfruta					
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			Años	Me	Días	Día	Mes	Año	Años	Me	Días		Pesetas	Cts.
22	D. Leandro Espinosa Antón	13	3	1879	1	1	1922	Examen.	Ayuntamiento.	14	>	>	1	1	1922	14	>	>	2007	50	
23	D. Anselmo Gómez Sáiz	21	4	1878	20	11	1922	Idem.	Idem.	13	1	11	20	11	1922	13	1	11	2007	50	
24	D. Ignacio Lomas Marcos	1	2	1878	16	4	1923	Idem.	Idem.	12	8	16	16	4	1923	12	8	16	2007	50	
25	D. Claudio Blanco Fonturbel	3	12	1880	1	6	1923	Idem.	Idem.	12	7	>	1	6	1923	12	7	>	2007	50	
26	D. Isaías del Río Redondo	5	7	1883	20	6	1923	Idem.	Idem.	12	6	11	20	6	1923	12	6	11	2007	50	
27	D. Jerónimo Palacios García	30	9	1878	15	12	1923	Idem.	Idem.	12	>	17	15	12	1923	12	>	17	2007	50	
28	D. Fausto de la Fuente López	16	7	1894	15	2	1924	Idem.	Idem.	11	10	14	15	2	1924	11	10	14	2007	50	
29	D. Lesmes Cuasante de la Iglesia	30	1	1888	1	7	1925	Idem.	Idem.	10	6	>	1	7	1925	10	6	>	2007	50	
30	D. José García Estalayo	23	3	1892	1	7	1925	Idem.	Idem.	10	6	>	1	7	1925	10	6	>	2007	50	
31	D. Urbano Martín Martínez	23	5	1886	1	7	1925	Idem.	Idem.	10	6	>	1	7	1925	10	6	>	2007	50	
32	D. Vicente Quintanilla González	19	1	1879	1	7	1925	Idem.	Idem.	10	6	>	1	7	1925	10	6	>	2007	50	
33	D. Landelino Bravo García	18	3	1893	1	7	1925	Idem.	Idem.	10	6	>	1	7	1925	10	6	>	2007	50	
34	D. Basilio Ibeas Arce	15	4	1898	1	2	1930	Idem.	Idem.	10	6	>	1	7	1925	10	6	>	2007	50	
35	D. Alfonso Carrillo Ortega	1	8	1902	10	2	1930	Idem.	Idem.	5	11	>	1	2	1930	5	11	>	2007	50	
36	D. Rafael Sanllorente Valdizán	24	10	1903	10	2	1930	Concurso.	Junta Calificadora.	5	10	19	10	2	1930	5	10	19	2007	50	
37	D. Tomás Arce Arce	7	3	1902	10	2	1930	Idem.	Idem.	5	10	19	10	2	1930	5	10	19	2007	50	
38	D. Timoteo Arribas Rodrigo	27	8	1896	11	2	1930	Idem.	Idem.	5	10	19	10	2	1930	5	10	19	2007	50	
39	D. Angel González Meléndez	2	10	1901	13	2	1930	Idem.	Idem.	5	10	18	11	2	1930	5	10	18	2007	50	
40	D. Baltasar Hernández Méndez	7	7	1898	3	3	1930	Idem.	Idem.	5	7	29	3	3	1930	5	7	29	2007	50	
41	D. Cosme Camarero Serrano	28	6	1894	2	5	1932	Examen.	Ayuntamiento.	3	8	>	2	5	1932	3	8	>	2007	50	
42	D. Anastasio Martínez Diez	7	9	1895	2	5	1932	Idem.	Idem.	3	8	>	2	5	1932	3	8	>	2007	50	
43	D. Diógenes García García	2	4	1896	2	5	1932	Idem.	Idem.	3	8	>	2	5	1932	3	8	>	2007	50	
44	D. Julián Quintana Contreras	9	1	1896	2	5	1932	Idem.	Idem.	3	8	>	2	5	1932	3	8	>	2007	50	
45	D. Benito Gómez Ollauri	7	2	1895	2	5	1932	Idem.	Idem.	3	8	>	2	5	1932	3	8	>	2007	50	
46	D. Santiago Ballorca Olea	11	8	1893	2	5	1932	>	Idem.	3	8	>	2	5	1932	3	8	>	2007	50	
47	D. Celestino San José Expósito	6	4	1900	2	5	1932	>	Idem.	3	8	>	2	5	1932	3	8	>	2007	50	
48	D. Máximo Pérez Vivar	2	9	1904	2	5	1932	>	Idem.	3	8	>	2	5	1932	3	8	>	2007	50	
49	D. Ildefonso Manso González	19	8	1907	2	5	1932	>	Idem.	3	8	>	2	5	1932	3	8	>	2007	50	
50	D. Julián Arnáiz Santamaría	17	8	1905	2	5	1932	>	Idem.	3	8	>	2	5	1932	3	8	>	2007	50	
51	D. Francisco Salas Ovejero	12	8	1898	2	5	1932	>	Idem.	3	8	>	2	5	1932	3	8	>	2007	50	
52	D. Crescenciano González Güemes	1	6	1908	2	5	1932	>	Idem.	3	8	>	2	5	1932	3	8	>	2007	50	
53	D. Rafael Rodríguez Rodríguez	24	10	1903	2	5	1932	>	Idem.	3	8	>	2	5	1932	3	8	>	2007	50	
54	D. Narciso Barrio Cerón	29	10	1893	2	5	1932	>	Idem.	3	8	>	2	5	1932	3	8	>	2007	50	
55	D. Buenaventura Santa María Ruiz	7	4	1904	2	5	1932	>	Idem.	3	8	>	2	5	1932	3	8	>	2007	50	
56	D. Juan García Puente	20	10	1904	1	10	1932	>	Idem.	3	8	>	2	5	1932	3	8	>	2007	50	
57	D. Ricardo González Gil	4	4	1907	2	1	1933	>	Idem.	3	3	>	1	10	1932	3	3	>	2007	50	
58	D. Antonio Pérez Loya	30	9	1906	2	1	1933	>	Idem.	3	>	>	2	1	1933	3	>	>	2007	50	
59	D. José Gallo Gallo	4	2	1908	14	2	1933	Examen.	Idem.	2	10	15	14	2	1933	3	>	>	2007	50	
60	D. Luis Vélez Alonso	11	7	1905	12	6	1933	Idem.	Idem.	2	6	19	12	6	1933	2	6	19	2007	50	
61	D. Primitivo de la Fuente Urtueta	27	11	1901	12	6	1933	Idem.	Idem.	2	6	19	12	6	1933	2	6	19	2007	50	
62	D. Toribio del Amo García	15	4	1901	1	12	1933	Idem.	Idem.	2	6	19	12	6	1933	2	6	19	2007	50	
63	D. Manuel Paredes Valdivielso	27	12	1902	5	2	1934	Idem.	Idem.	2	1	>	1	12	1933	2	1	>	2007	50	
64	D. Julián Miguel López	22	11	1904	5	2	1934	Idem.	Idem.	1	10	24	5	2	1934	1	10	24	2007	50	
65	D. Gerardo García de la Peña	24	9	1905	5	2	1934	Idem.	Idem.	1	10	24	5	2	1934	1	10	24	2007	50	
66	D. Fernando Ibáñez Rodríguez	30	12	1902	1	6	1934	Idem.	Idem.	1	10	24	5	2	1934	1	10	24	2007	50	
67	D. Marcelino Andrés Martínez	26	4	1905	18	2	1935	Idem.	Idem.	1	7	>	1	6	1934	1	7	>	2007	50	
68	D. Julián Palazuelos Santamaría	16	3	1900	18	2	1935	Idem.	Idem.	>	10	11	18	2	1935	>	10	11	2007	50	
69	D. José de la Fuente Romo	17	3	1906	18	2	1935	Idem.	Idem.	>	10	11	18	2	1935	>	10	11	2007	50	
70	D. Rafael Laserna Elena	12	10	1904	18	2	1935	Idem.	Idem.	>	10	11	18	2	1935	>	10	11	2007	50	
71	D. Rafael Martínez Marijuán	23	10	1906	18	2	1935	Idem.	Idem.	>	10	11	18	2	1935	>	10	11	2007	50	
72	D. Julián Blanco García	23	7	1909	18	2	1935	Idem.	Idem.	>	10	11	18	2	1935	>	10	11	2007	50	
73	D. Pablo Medina Martínez	25	1	1907	1	3	1935	Idem.	Idem.	>	10	>	1	3	1935	>	10	>	2007	50	
74	D. Gaspar Burgos Nuño	6	1	1911	11	5	1935	Idem.	Idem.	>	7	21	11	5	1935	>	7	21	2007	50	
75	D. Eduardo Hernando Lázaro	13	10	1909	10	8	1935	Idem.	Idem.	>	4	22	10	8	1935	>	4	22	2007	50	

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Número en la escala	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA						FORMA DE INGRESO	AUTORIDAD QUE LE NOMBRÓ	Total de años de servicio prestados			CATEGORIA ACTUAL						OBSERVACIONES		
		De nacimiento			De ingreso en el Ayuntamiento					Fecha de posesión			Años de servicio			Haber que disfruta					
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			Años	Meses	Días	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días		Pesetas	Cts.
EXCEDENTE																					
1	D. José de las Heras Arranz.....	19	3	1900	10	2	1930	Concurso	Junta Calificadora...	4	9	22	10	2	1930	4	9	22	2007	50	Excedente voluntario desde el 4-12-1934.
EN EXPECTACION DE DESTINO																					
1	D. Eladio Martínez Rodríguez...	18	2	1906	»	»	»	Examen.....	Ayuntamiento.....	En sesión de 1.º de febrero de 1935.									Expectación de destino.		
2	D. Ildefonso Pascual Alonso...	23	1	1910	»	»	»	Idem.....	Idem.....												
3	D. José Varona García.....	20	2	1908	»	»	»	Idem.....	Idem.....												
4	D. Angel Murga López.....	5	5	1908	»	»	»	Idem.....	Idem.....												
5	D. Concordio Pérez Escobar.....	1	1	1903	»	»	»	Idem.....	Idem.....												
6	D. Martín García García.....	1	1	1904	»	»	»	Idem.....	Idem.....												
7	D. Nemesio Ruiz Colina.....	18	12	1906	»	»	»	Idem.....	Idem.....												
8	D. Felipe García Velasco.....	22	8	1911	»	»	»	Idem.....	Idem.....												
9	D. José Salas Ovejero.....	29	3	1905	»	»	»	Idem.....	Idem.....												
Vigilante del Depósito administrativo con 3.000 pesetas anuales																					
1	D. Martín Fernández Puente.....	23	2	1897	1	3	1923	Examen.....	Ayuntamiento.....	12	10	»	1	7	1930	5	6	»	3000	00	Disfruta vivienda.
Caminero del Depósito administrativo con 2.007'50 pesetas anuales																					
1	D. Gregorio Temiño Temiño.....	24	12	1872	1	1	1902	»	Ayuntamiento.....	32	5	3	1	7	1925	10	6	»	2007	50	Excedente de 1-1-1919 a 28-10-1919

ORDENANZAS

Conserje de la Casa Consistorial con 3.000 pesetas anuales																					
1	D. Alfonso Juez Pineda.....	2	8	1901	19	11	1923	»	Ayuntamiento.....	12	1	12	23	1	1935	»	11	9	3456	25	Disfruta vivienda y cobra horas extraordinarias.
Criados de Ciudad con 2.190 pesetas anuales																					
1	D. Manuel Ortega Marín.....	31	12	1875	8	6	1907	»	Alcalde.....	28	6	23	9	1	1932	3	11	23	2190	00	Disfruta vivienda.
2	D. Félix Pozo Ezquerro.....	21	11	1895	7	6	1922	»	Idem.....	13	6	24	23	1	1935	»	11	9	2190	00	Idem.
Mozo del Archivo con 2.007'50 pesetas anuales																					
1	Félix Hernando Murga.....	1	8	1911	23	1	1935	»	Ayuntamiento.....	»	11	9	23	1	1935	»	11	9	2007	50	Disfruta vivienda.
Recaderos																					
1	D. Felipe Marín Nuño.....	21	10	1914	23	1	1935	»	Ayuntamiento.....	»	11	9	23	1	1935	»	11	9	1460	00	
2	D. Carlos Sáez Gómez.....	21	9	1915	23	1	1935	»	Idem.....	»	11	9	23	1	1935	»	11	9	1095	00	
Recadero interino																					
1	D. Santiago Vázquez Bartolomé.....	12	9	1915	2	5	1932	»	Alcalde.....	3	8	»	2	5	1932	3	8	»	1095	00	

(Continuará.)